

Secretaría General
Pleno 0300/2022
Punto 7.14
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Diciembre de 2022

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo

Tesorero Municipal

Mtro. Héctor López González

Contralor Municipal

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez

Director del Instituto Vallartense de Cultura

C. J. Jesús Villa Aguilar

Director General del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco

Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Diciembre de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento las solicitudes de ampliación del subsidio otorgado por este Ayuntamiento a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Puerto Vallarta), Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE) e Instituto Vallartense de Cultura; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0280/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones, la ampliación del subsidio otorgado por este Ayuntamiento a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal denominados, Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE) e Instituto Vallartense de Cultura en los siguientes términos:

ORGANISMO	CANTIDAD
Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE)	\$ 561,967.86
Instituto Vallartense de Cultura	\$ 4'074,382.00

Lo anterior, a efecto de que los citados organismos públicos cuenten con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a los compromisos contraídos durante el cierre del presente ejercicio fiscal 2022.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Diciembre de 2022.**

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.